

Una mirada al Sistema Educativo en México

A look at Mexico's Educational System

Mtra. Gutiérrez López Karla María ,

Maestra en gestión pública aplicada, doctorante en educación, **Universidad Mesoamericana**,
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México.

gutierrezkarlamaria@gmail.com,

ORCID: 0000-0002-9214-855X

Resumen

La actual coyuntura educativa en México enfrenta diversas problemáticas y retos como la descentralización y la carencia de recursos, que deberían ser analizados y atendidos desde un enfoque multidisciplinario, considerando varios temas y de una manera eficaz para contribuir al alcance de un modelo de persona y de sociedad, al desarrollo de la misma y la mejora de su calidad de vida en un contexto de interculturalidad, equidad, justicia, participación, excelencia educativa, alteridad, tolerancia y corresponsabilidad en un país que presenta notables rezagos educativos. En este trabajo se pone de manifiesto que el Sistema Educativo Nacional que, tomando en cuenta diversos factores en varios escenarios, necesita participar de esta reflexión para mejorar o reorientar el paradigma en la gestión escolar y las políticas educativas para así ayudar a garantizar el derecho de las personas a la educación, siendo el Estado mexicano por mandato constitucional el garante de este derecho que implica un carácter de acceso gratuito y obligatoriedad, sustentado en el Artículo 3º constitucional. Sin embargo, además de las escuelas públicas, es importante considerar también el papel de las escuelas privadas que imparten educación por particulares en el logro de este objetivo. Por otro lado, el liderazgo escolar, los indicadores educativos, los mecanismos de evaluación, la colaboración de las comunidades escolares y los actores educativos confluirían de forma adecuada en el planteamiento de la Nueva Escuela Mexicana que, con un enfoque humanista y la implementación de valores, prioriza a las poblaciones en desventaja, porque integra a la comunidad mediante la oferta de los mismos estándares para todos y todas.

Palabras clave: sistema educativo, educación, derecho a la educación, liderazgo, participación social.

Clasificación JEL: View

Abstract

The current educational situation in Mexico faces several problems and challenges, such as decentralization and lack of resources, which should be analyzed and addressed from a multidisciplinary approach, considering different topics and in an effective way to contribute to the achievement of a model of person and society, to its development and the improvement of its quality of life in a context of intercultural, equity, justice, participation, educational quality, otherness,

tolerance and co-responsibility in a country with significant educational backwardness. This work shows that the National Education System, taking into account several factors in several stages, needs to participate in this reflection to improve or reorient the paradigm in educational management and educational policies in order to help guarantee people's right to education, being the Mexican State, by constitutional mandate, the guarantor of this right which implies free access and obligatory nature, supported by Article 3 of the Mexican Constitution. However, in addition to public schools, it is also important to consider the role of private schools that provide private education in the achievement of this objective. On the other hand, school leadership, educational indicators, evaluation techniques, the collaboration of school communities and educational actors would converge adequately in the approach of the New Mexican School that, with a humanistic approach and the implementation of values, prioritizes disadvantaged populations, because it integrates the community by offering the same standards for all.

Keywords: educational system, education, right to education, leadership, social participation.

TODO COMIENZA CON EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

La coyuntura educativa mexicana demanda en la actualidad una observación consciente para marcar un rumbo que permita garantizar no sólo el acceso equitativo de la población a la educación sino, a través de ella, propiciar condiciones de bienestar para la sociedad.

La legislación educativa mexicana —reflejada en la Constitución Política, la Ley General de Educación, las leyes en la materia de las entidades, las leyes generales del Servicio Profesional Docente y la ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación —tiene una orientación al orden público y sigue una política de interés social; además, está en una constante transformación siguiendo una directriz de calidad y de mejora continua. Esta última implica, entre muchos otros aspectos, una “buena educación con justicia social y una buena educación al alcance de todos y todas”.

El acceso a la educación en México, país que ha firmado y ratificado acuerdos y tratados internacionales en la materia, implica también respetar y garantizar este derecho humano de todas las personas.

De acuerdo a lo señalado por Ligia Bolívar (2010) “el derecho a la educación es el único al que se le otorga una finalidad” misma que, según la autora, se refleja en el Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que señala que “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos”.

Pablo Latapí (2009) también hace énfasis en lo señalado por el Artículo 26, destacando la responsabilidad del Estado mexicano como garante de este derecho, que conlleva un compromiso de garantizar un carácter de obligatoriedad y de acceso gratuito a la educación a todo individuo, lo cual

sí está contemplado en el Artículo 3º de la Constitución mexicana, el cual, según José Barba (2019) “contiene el proyecto humano de formación política y social” del país, en razón del Estado de derecho.

Factor que, según el autor, relaciona directamente a este artículo con la formación ciudadana como acción social dentro de la comunidad política, donde las personas se desarrollan como sujetos de derechos y pueden ejercerlos en la práctica, lo que construye y a su vez consolida a la comunidad. En este sentido, con base en la consideración general de la legislación educativa vigente, el modelo de persona y sociedad que podría inducirse en México a través del acceso a una educación podría describirse como consciente de sí mismo y de su entorno, exigente del cumplimiento de su derecho a la educación, mismo que le es garantizado en plenitud y el cual ejercería con libertad e igualdad, porque sus circunstancias así se lo permitirían.

Además, estos ciudadanos y los grupos sociales, respetarían e integrarían la diversidad cultural; participarían en la construcción y mantenimiento de la comunidad, a la par de ser incluyentes, equitativos y proactivos en el desarrollo social y la cultura de paz, sin dejar de lado el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la cultura física y prácticas saludables; con el objetivo de, con base en el acceso a una educación de calidad, propiciar cambios con efectos positivos en las dinámicas sociales y los debates públicos sobre temas que atañen a todas las personas que conforman la sociedad mexicana, desde una perspectiva en donde el bien común, la corresponsabilidad y el desarrollo de la comunidad sean inherentes.

LA INTERCULTURALIDAD Y LA OTREDAD EN LA EDUCACIÓN EN MÉXICO

Una deuda histórica o asunto pendiente, según quiera verse, se relaciona con el tema de la interculturalidad y el reconocimiento de la misma en el país. Lo cual implicaría no sólo un asunto de restitución de derechos con el consecuente respeto a su cosmovisión y la inclusión de los pueblos en todos los aspectos de la vida nacional, sino superar profundas problemáticas relacionadas con la segregación, la relaciones humanas verticales y/o desiguales, la intolerancia a las diferencias, e incluso asuntos relacionados a prejuicios socioeconómicos que toman forma en la aporofobia, neologismo configurado por la filósofa Adela Cortina, que describe el miedo, rechazo u odio obsesivo a la pobreza y a toda aquella persona que es pobre, sólo por el hecho de serlo.

Gunther Dietz y Laura Mateos (2011) plantean que la diversidad cultural, concebida como el producto de la presencia de minorías étnicas y/o culturales o del establecimiento de nuevas comunidades migrantes se estudia en situaciones “de discriminación que reflejan xenofobia y racismo en las distintas esferas de las sociedades multiculturalizadas”. Estos fenómenos, con su polifonía y múltiples facetas, no podrían ser reducidos ni tratar de ser abarcados “desde una perspectiva monodisciplinaria”. Esta situación derivada de la interculturalidad en las sociedades trastoca a los contextos educativos y la forma en que sus diversos actores se interrelacionan.

Al respecto, la noción de la otredad —de la cual el célebre historiador Heródoto realizó una aproximación en su obra marcando una tendencia clara de interés por conocer a las otras personas y comprenderlas— implica una alternativa no sólo para acudir al encuentro con los Otros (diferentes y aparentemente extraños) desde una perspectiva constructiva o positiva bajo el entendimiento de que este contacto humano y el intercambio de experiencias son lo que permite construir y desarrollar las

civilizaciones, sino para alterar y modificar paradigmas en el sistema relacional entre los individuos, grupos étnicos, sociedades y naciones.

El filósofo Emmanuel Lévinas (1977) estudió al Otro, al que “tiene la cara del pobre, del extranjero, de la viuda y del huérfano”. Este autor, cuya vocación defensora del individuo y de la alteridad destaca en oposición a los efectos anuladores de las sociedades de masas y su capacidad devoradora al impedir diferenciar las identidades personales, supone como un acontecimiento el encuentro cara a cara con la otra persona, con el Otro, mismo que no puede ser vivido en las sombras o el anonimato, sino que precisa un enfrentamiento de carácter existencial.

Por su parte, Ryszard Kapuscinski (2007) concluyó que el Otro es “esa persona con la que nos topamos, entablamos un contacto y tendemos un hilo de comunicación”, por lo que es importante fomentar y procurar puentes de entendimiento a través del diálogo, e incluso incorporar la filosofía del Otro en un amplio sentido tischneriano. Este punto es particularmente útil si lo trasladamos al terreno de la educación en México, nación que encamina esfuerzos para reconocer la diversidad cultural que confluye en su territorio.

Para Kapuscinski, “el hecho de que se reconozca la multiculturalidad del mundo ya en sí es un progreso, por supuesto, pues crea un clima que favorece a culturas no hace mucho humilladas y denigradas”. Partir de ese principio nos llevaría a suponer que México ha dado un paso al frente hacia la configuración de un sistema educativo que corresponda a sus diferentes contextos culturales.

A lo anterior hay que sumar que México es un país intercultural en el que confluyen 68 lenguas indígenas con 364 variantes lingüísticas que, junto al español, son lenguas nacionales. Este dato es representativo porque revela la diversidad en el país y la evidente necesidad de considerar y aceptar que la educación va más allá de una tradición reduccionista que se limita a enseñar y aprender solamente en español.

EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Según Gunther Dietz y Laura Mateos (2011) es importante educar para asimilar y/o compensar, diferenciar y/o biculturalizar, tolerar y/o prevenir el racismo, transformar, interactuar, empoderar y descolonizar. Los puntos propuestos por los autores son clave para fortalecer el Sistema Educativo Nacional (SEN), que aún no logra superar los profundos rezagos respecto a la diversidad de culturas que debe incluir y atender en beneficio de todos los integrantes de la sociedad mexicana.

El estudio “La política educativa de México desde una perspectiva regional”, publicado en 2018 por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), considera un apartado dedicado a la equidad educativa y la responsabilidad del Estado con los grupos sociales y regiones en donde se registra una mayor proporción de rezago educativo (población dispersa y vulnerable en situación de pobreza o por tema de género, personas con discapacidad, migrantes, o personas que pertenece a grupos étnicos diversos, comunidades de la diversidad sexual, cultos religiosos variados u otros grupos culturales) para “ampliar las oportunidades de acceder, transitar y permanecer en el sistema educativo durante la educación obligatoria”, lo cual implica un trabajo titánico en la realidad actual que precisa de la suma de voluntades y compromisos para alcanzar resultados exitosos.

Al respecto, cabe mencionar que las bases para las políticas educativas establecidas en la teoría legislativa nacional no terminan por sentar las bases para practicar este ideal en México, un país con problemas arraigados como la pobreza, marginación y discriminación; planeación deficiente de las políticas públicas; riesgos recurrentes respecto a la consolidación de la democracia; mal uso de los recursos disponibles para la educación y otros sectores; centralización de políticas y servicios, falta de precedentes que indiquen que la ciudadanía ha exigido por la vía legal que se garantice su derecho a la educación y otros derechos fundamentales; ausentismo docente en comunidades indígenas y o marginadas; carencia de compromiso, preparación y/o vocación de las figuras educativas; recurrente suspensión de clases por paros magisteriales; suspensión de clases y/o prácticas educativas improvisadas e inconsistentes ante la irrupción de la pandemia de la Covid-19; exceso de burocracia; corrupción y malas prácticas sindicales; y muchas otras prácticas culturales nocivas arraigadas en la sociedad que representan enormes retos y enfatizan las complejas áreas de oportunidad en el tema educativo en el país.

Sin embargo, tras estudiar con mayor detalle los aspectos relevantes del SEN, y para proponer rumbos proactivos que sumen a su mejora gradual, es posible vislumbrar que una forma conveniente y pertinente de estructurarlo partiría de varios puntos de referencia.

En primer orden es importante considerar que garantizar el derecho a la educación significa la protección de un derecho humano que abarca un servicio de orden público e interés social, mismo que en México puede ser analizado y buscar propiciar el diálogo desde un carácter regional —por su ubicación geográfica y las similitudes de lengua y cultura con las naciones latinoamericanas, además de las leyes generales de educación— y desde un carácter nacional de la legislación educativa, comprendida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este marco es fundamental considerar el federalismo educativo y sus implicaciones: autonomía de los subsistemas y su conveniente descentralización, temas de suma importancia en este rubro.

Otro punto a tomar en cuenta es el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación y el INEE —o su equivalente en funciones tras las modificaciones en materia de políticas educativas llevadas a cabo por la actual administración federal— como algunos de los elementos que, con su quehacer y vocación, contribuyen a coadyuvar en la implementación de un sistema de evaluación integral con los principios de equidad, justicia y participación; y que también sumen en el objetivo de garantizar el acceso de la educación básica y de calidad a todos y todas dentro del sistema educativo mexicano.

Para ello es conveniente considerar indicadores educativos (instrumentos para medir y conocer la tendencia o desviación de acciones educativas, respecto a una meta o unidad de medida esperada o establecida) tales como: contexto social, agentes y recursos, acceso y trayectoria, y resultados educativos. Estos representan acciones de consolidación para fortalecer el SEN, generar información para evaluar, verificar la calidad de las estadísticas y promover la cultura de la evaluación, como puntos de referencia para facilitar una correcta toma de decisiones en materia de educación.

También es importante no olvidar las facultades y responsabilidades de las autoridades educativas a través de los distintos órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), y las facultades exclusivas y facultades convergentes relacionadas a las competencias legales, legislación, mecanismos de resolución, etc., con miras a consolidar una política educativa que contemple la educación de calidad o la excelencia, la rectoría del Estado, la educación con justicia, la atención a la diversidad y la

evaluación para la mejora educativa para estructurar un SEN que corresponda al tiempo actual y sus necesidades en el rubro de la educación en México, para beneficio de sus actores y de la comunidad, para propiciar el desarrollo personal y social, con base en la justicia, equidad y bien común. No podemos obviar que, aunque en teoría el SEN funciona para mejorar el bienestar de la sociedad mexicana, aún no es capaz de garantizarlo.

De acuerdo al aporte de Carlos Rodríguez Solera (2008), es conveniente considerar a la igualdad y la libertad como valores fundamentales en la ciudadanía; sin embargo, México es una nación con problemáticas y contextos complejos, caracterizados por la desigualdad y por una sociedad que no es igualitaria y con una inequitativa distribución de la riqueza. En consecuencia, esta realidad incide directamente en el panorama educativo. Al respecto, el autor distingue que "existen varias posiciones sobre cuál debe ser la igualdad fundamental en educación, aunque se pueden distinguir tres tendencias principales: los que buscan la igualdad de acceso, los que propugnan por la igualdad de trato y los que consideran que debe alcanzarse la igualdad de resultados".

Por su parte, Felipe Perales y María Escobedo (2016) analizan el tema de la participación social y cómo influiría para mejorar el sistema educativo "con calidad, equidad y la mejora en los resultados de aprendizaje de los alumnos", además de ayudar a descentralizarlo "favoreciendo la autonomía de las escuelas y la rendición de cuentas", necesidades imperantes que fortalecerían el SEN mexicano.

El INEE considera a los actores educativos principales del SEN (alumnos, docentes, directivos, supervisores y asesores técnico pedagógicos) y la manera en que la adecuada atención a éstos ayudaría a mejorar el proceso educativo. Actualmente la estructura que estos actores conforman presentan diversas problemáticas relacionadas a la corrupción, excesos de burocracia, falta de compromiso con su labor educativa, cobertura, deficiente calidad e inequidad, etc.

Por otro lado, como complemento a lo ya analizado en el presente ensayo, Claudia Santizo (2009) propone mejorar el liderazgo escolar a través de "la participación y colaboración de las comunidades escolares y en la incorporación de nuevos, o bien actores antes excluidos, en la toma de decisiones en las escuelas". La investigadora también señala la necesidad de consolidar las experiencias de gestión estratégica desarrolladas en las escuelas, la superación de las limitaciones que imponen los arreglos institucionales actuales por la vía de profundizar los cambios en las escuelas y enfocar la política de capacitación de directivos y maestros en función de las necesidades de las escuelas. Sin duda, atender el tema de fortalecer los liderazgos educativos conllevaría a una mejora integral del SEN, siempre y cuando cuenten con una entusiasta participación social, en un marco de corresponsabilidad entre comunidad educativa y la ciudadanía, con el objetivo no sólo de garantizar el derecho a la educación, sino de formar ciudadanos más aptos para la vida democrática y conformar una sociedad más justa, con mejores condiciones de vida para todos sus miembros.

UNA ALTERNATIVA QUE OFRECE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA

El acercamiento a la Nueva Escuela Mexicana (NEM) y la implementación de sus valores (amor a la patria, libertad, independencia, respeto a los derechos, paz, conciencia de solidaridad, justicia, etc.) con el compromiso de docentes, alumnos y el Estado, y desde su perspectiva humanista, permiten vislumbrar un horizonte alentador en la coyuntura educativa actual para lograr aprendizajes útiles, con un sentido y que permitan ser trasladados a la vida de las y los alumnos, reconocidos como personas

poseedoras de valores, intereses y afectos, las cuales representan seres humanos únicos y diferentes entre sí.

La Secretaría de Educación Pública, en su documento del 2019 “La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas”, explica que la NEM “se caracteriza por una estructura abierta que integra a la comunidad”, además de que “prioriza la atención de poblaciones en desventaja (por condiciones económicas y sociales), con la finalidad de brindar los mismos estándares, para garantizar las mismas oportunidades de aprendizaje a todas y todos los mexicanos”.

La NEM propone también un cambio de orientación para sustituir un enfoque de calidad educativa por uno de excelencia educativa, a través de sus principios: desarrollo y afirmación de la identidad mexicana, responsabilidad ciudadana y social, participación en transformación y cambios sociales, respeto por la dignidad humana, fomento de la interculturalidad, impulso de la cultura de la paz y respeto por el medio ambiente y la naturaleza.

No es un secreto la relación estrecha, y a veces perniciosa, entre el ejercicio del poder y el rumbo que toman las políticas educativas nacionales; basta consultar la Historia para dar cuenta de que, durante el último siglo, el país ha representado en sus modelos y prácticas educativas las visiones políticas y la adaptación a los modelos económicos vigentes, cuyos intereses no siempre se han alineado al bien común. No obstante, resulta interesante considerar el planteamiento general de la NEM y los posibles beneficios que podría aportar a la educación en México, por medio de una revalorización de las raíces y la cultura, y el enfoque prioritario en el desarrollo y las competencias de las personas a través de la educación.

CONCLUSIÓN

En resumen, y contemplando los factores antes expuestos, el Sistema Educativo Nacional mexicano requiere de un análisis serio y profundo el cual, además de representar un reto importante, implica una obligación de nuestro tiempo que podría conducir a un cambio positivo de paradigma en la gestión escolar mediante la consideración de una diversidad de factores, en varias esferas de acción, para reorientar, diseñar e implementar políticas públicas, programas y estrategias educativas que coadyuven a garantizar el Artículo 3º constitucional; asimismo, mediante el cumplimiento de éste, propiciar el bienestar de la sociedad en México y la mejora de su calidad de vida, a través de la educación pública y de la educación impartida por particulares con altos estándares de excelencia educativa al alcance de todas las personas, independientemente de su circunstancia geográfica, étnica, socio-económica, etc.

Por lo tanto, con su enfoque humanista y su fundamentación en valores claves para el desarrollo personal y comunitario como la dignidad, el respeto, la interculturalidad, la cultura de paz y la libertad la Nueva Escuela Mexicana centra su atención en la excelencia educativa, superando así la visión basada en la calidad. Esta Escuela ofrece la posibilidad de explorar desde otra perspectiva el contexto educativo nacional y, en consecuencia, atender los retos y las problemáticas vigentes mediante la responsabilidad y la participación.

Para lo anterior es importante centrarse en el ser humano, en su identidad y en sus necesidades para que las acciones institucionales en la materia se diseñen desde la perspectiva humana. De esta forma las políticas y las acciones educativas que se deriven responderán a la persona y a su desarrollo, revalorizando la cultura y el enfoque con miras al desarrollo y las competencias a través de la educación, y no de una manera contraria en la que los individuos tengan que adaptarse a las necesidades de las estructuras o intereses particulares, gremiales o institucionales.

Mejorar la educación en México no engloba solamente temas de mejora continua, evaluación o diseño, profesionalización de las figuras educativas y ejecución de planes de estudios, por citar algunos ejemplos, sino aprender a reconocer a la educación como un detonador del progreso en las sociedades, a través del desarrollo integral de las personas, la inclusión, la promoción y la construcción de aprendizajes significativos, la producción y la generación de ideas, referentes y valores; el reconocimiento del valor de la interculturalidad y de la alteridad o el acceso a las nuevas tecnologías para la formación de personas más conscientes de sí mismas, más críticas, proactivas y comprometidas con su entorno, con un profundo sentido comunitario, libres y aptas para la vida, e incluso más felices en razón de poder desarrollar y aplicar competencias para la vida, mediante herramientas brindadas o adquiridas a través de la educación y que le permitan gozar de una buena calidad de vida.

REFERENCIAS

- Bolívar L. (2010). El derecho a la educación. Revista IIDH Vol. 52. Disponible en:
- Bonifacio Barba J. (2019). Artículo Tercero Constitucional. Génesis, transformación y axiología. RMIE vol. 24 núm. 80. México. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmie/v24n80/1405-6666-rmie-24-80-287.pdf>
- Bonilla García D. Teorías políticas y legislación educativa. Universidad Cultural Metropolitana. Disponible en:
- Casarín León M. (2022) El federalismo mexicano y la educación pública. Capítulo publicado en Serna de la Garza, J. (2022) Perspectivas actuales del federalismo mexicano: leyes, políticas públicas y entorno social. Universidad Nacional Autónoma de México. México. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/6839-perspectivas-actuales-del-federalismo-mexicano-leyes-politicas-publicas-y-entorno-social>
- Centro de Estudios en Políticas Públicas, Consorcio Latinoamericano de Evaluación de Sistemas Educativos y Fundación Konrad Adenauer (2006). Evaluación de Sistemas
- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (2019). La mejora continua de la educación. Principios, marco de referencia y ejes de actuación. México. Disponible en:
- Dietz, G. y Mateos Cortés, L. (2011). Interculturalidad y Educación Intercultural en México. Un análisis de los discursos nacionales e internacionales en su impacto en los modelos educativos mexicanos. SEP. México. Disponible en: <https://www.uv.mx/iie/files/2013/01/Libro-CGEIB-Interculturalidad.pdf>
- Educativos- México. Argentina y Brasil. Disponible en: <http://mapeal.cippec.org/wp-content/uploads/2014/05/CEPP-Evaluaci%C3%B3n-de-Sistemas-Educativos-Mexico.pdf>
- Fernández, L. (1994) Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Ed. Paidós. Argentina. Disponible en:
- Gobierno de Veracruz (2019). Hacia la construcción de la Nueva Escuela Mexicana. México. Disponible en:

- <http://www.cobaev.edu.mx/medios/Publicaciones/NuevaEscuelaMexicana.pdf>
<https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacio%C3%ADn%20pedago%C3%ADgica.pdf>
https://drive.google.com/file/d/1ndsiXX-pkAOP1G1zV8cTv4dCHI_9PRjn/view
https://drive.google.com/file/d/1sjZFOW_DVS7zMuxI6fXpYRA4KISD2PdQ/view?usp=sharing
<https://redclade.org/wp-content/uploads/Las-Leyes-Generales-de-Educaci%C3%B3n-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-El-derecho-como-proyecto-pol%C3%ADtico.pdf>
https://unimesovirtual.mx/pluginfile.php/61028/mod_page/content/3/historia-de-la-legislacion-educativa-en-mexico.docx?time=1663280607780
https://unimesovirtual.mx/pluginfile.php/61028/mod_page/content/3/El%20derecho%20a%20la%20educaci%C3%B3n.pdf
https://unimesovirtual.mx/pluginfile.php/61028/mod_page/content/3/El%20derecho%20a%20la%20educaci%C3%B3n%20latapi.pdf
<https://www.buenosaires.iiep.unesco.org/sites/default/files/archivos/LaPoliticaEducativaRegional.pdf>
<https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/P1B108.pdf>
<https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/Educacion.pdf>
<https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/principios.pdf>
<https://www.oecd.org/mexico/44906121.pdf>
IIPE Unesco Buenos Aires (2015). Las leyes generales de educación en américa latina. El derecho como proyecto político. Argentina. Disponible en:
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2011). Panorama Educativo de México Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2009. Educación Media Superior. Primera Edición. México. Disponible en:
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2015). Política Nacional de Evaluación de la Educación. México. Disponible en: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P1E302.pdf>
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2018). Educación para la democracia y el desarrollo de México. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. México. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1nliAM21pxpS651mNvWK2-c8kBZv9t-CA/view?usp=sharing>
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2018). Educación para la democracia y el desarrollo de México. México. Disponible en:
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2018). La política educativa de México desde una perspectiva regional. México. Disponible en:
Kapuscinsky R. (2007). Encuentro con el otro. Ed. Anagrama. España. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/324488053_El_encuentro_con_el_otro_Ryszard_Kapuscinski_Espana_Anagrama_2007
Latapí Sarre P. (2009). El derecho a la educación: su alcance, exigibilidad y relevancia para la política educativa. RMIE vol.14 núm. 40. Ciudad de México. Disponible en:
Lévinas, E. (1977). Totalidad e Infinito. Ensayo sobre la exterioridad. Ed. Sígueme Salamanca. España. Disponible en: https://etica.uazuay.edu.ec/sites/etica.uazuay.edu.ec/files/public/levinas-1961-totalidad-e-infinito_ocr.pdf
Ornelas C. (2010). Política, poder y pupitres. Crítica al nuevo federalismo educativo. México; Ed. Siglo XXI. México. Disponible en:

- Perales Mejía, F. y Escobedo Carrillo, M. (2016). La participación social en la educación: entre propuestas innovadoras y tradición educativa. REDIE vol.18 no.1. México. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-40412016000100005
- Rodríguez Solera, C. (2008). Equidad de la educación en México. Propuesta de un sistema de indicadores. Revista Perspectivas Sociales vol. 10 núm. 2. Disponible en: https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/icshu/LI_EstuSociales/Carlos_Solera/Equidad.pdf
- Santizo Rodall, C. (2009) Implementación de políticas educativas: México. Mejorar el liderazgo escolar. Reporte del contexto mexicano. OCDE. Disponible en:
- Secretaría de Educación Pública (2019). La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas. México. Disponible en:
- Serna de la Garza J. (2003) Federalismo y sistemas de distribución de competencias legislativas. Capítulo en Hernández A. y Valadés, D. (2003) Estudios sobre federalismo, justicia, democracia y derechos humanos. Universidad Nacional Autónoma de México. México. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1088/17.pdf>
- Torres Septién V. (1997). La educación privada en México (1903-1976). El Colegio de México. México. Disponible en: <https://muse.jhu.edu/book/74673>